REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

Se comunica al público que VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. aumentó su capital en US$ 24.231,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 05 de septiembre de 2008. Actos *societarios aprobados por la Superintendencia de* Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004790 de 13 NOV. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Sexto: Capital Social.- El capital social de la compañía es de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una."

Quito, 13 NOV. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Superintendencia de Compañías
01 DIC. 2008

AR/68879/c

CONVOCATORIA

000028

A Junta General Extraordinaria de socios de ALUVICONS CIA. LTDA.

Se convoca a los Socios de la compañía ALUVICONS CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el 2 de diciembre a las 10H00, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida América No 31-10 y Murgeón de la ciudad de Quito, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre los balances y estados financieros de la compañía correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007 y sobre los informes presentados por la Gerente General.
2. Conocer sobre el estado de situación económica de la compañía.
3. Elegir Administradores de la Compañía.

Quito, 19 de noviembre del. 2.008

Julieta Molina Galarza
Presidenta de la compañía

AR/68883/cc

EJECUTIVOS

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: SEGUNDO RAFAEL VALLADARES GALLO Y MAURO ALEJANDRO ZURITA EXTRACTO DE LA DEMANDA:
Juicio Ejecutivo No. 1307-98.CM
Actor: Carlos Donoso Echenique Vicepresidente Legal de la Sucursal Quito del Banco del Pacífico
Demandados: Segundo Rafael Valladares Gallo y Mauro Alejandro Zurita.
Iniciado: 15 de septiembre de 1998.
Cuantía: 50'000.000,oo
Defensor Dr. Mario Cadena
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de septiembre de 1998. Las 11:10. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la nota de sorteo y por haberse cumplido lo ordenado en providencia inicial. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la admite a trámite Ejecutivo Solicitado. En consecuencia los Ejecutados Segundo Rafael Valladares Gallo y Alejandro Mauro Zurita cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados en el lugar señalado para ello en la demanda. Agréguese al proceso el escrito que se prové. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, [illegible] presentado, agréguese al proceso.- Actúe el Dr. Washington Torres Suárez, Secretario Titular de este Despacho. CITESE Y NOTIFIQUESE f).- DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO, Jueza del Juzgado Quinto de la Niñez y Adolescencia de Pichincha.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley.
Dr. Washington Torres Suárez
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/64320/tf

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: SEGUNDO RAFAEL VALLADARES GALLO Y MAURO ALEJANDRO ZURITA EXTRACTO DE LA DEMANDA:
Juicio Ejecutivo No. 1307-98.CM
Actor: Carlos Donoso Echenique Vicepresidente Legal de la Sucursal Quito del Banco del Pacífico
Demandados: Segundo Rafael Valladares Gallo y Mauro Alejandro Zurita.
Iniciado: 15 de septiembre de 1998.
Cuantía: 50'000.000,oo
Defensor Dr. Mario Cadena
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de septiembre de 1998. Las 11:10. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la nota de sorteo y por haberse cumplido lo ordenado en providencia inicial. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la admite a trámite Ejecutivo Solicitado. En consecuencia los Ejecutados Segundo Rafael Valladares Gallo y Alejandro Mauro Zurita cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados en el lugar señalado para ello en la demanda. Agréguese al proceso el escrito que se prové. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de Enero de 1997, las 09h30. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, tómese en cuenta la calidad que interviene el señor Eco. Leopoldo Báez Barrera, conforme lo acredita con el documento que acompaña. *Atendiendo la* petición del señor Econ. Leopoldo Báez Carrera, Cítese a los señores: Rubén Jaramillo Cevallos y Jenny Lucía Chávez Ibarra, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad con el Art.86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el actor con juramento manifiesta desconocer el domicilio de los demandados. Tómese en cuenta el casillero judicial Nro. 547 y la autorización que le confiere el recurrente a su abogado defensor Dr. Juan Carlos Cueva Serrano. Notifíquese y Cítese. F) Dr. Petronio Ruales Rodríguez, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero para futuras notificaciones en la presente causa. 07 Febrero de 1997

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: SEGUNDO RAFAEL VALLADARES GALLO Y MAURO ALEJANDRO ZURITA EXTRACTO DE LA DEMANDA:
Juicio Ejecutivo No. 1307-98.CM
Actor: Carlos Donoso Echenique Vicepresidente Legal de la Sucursal Quito del Banco del Pacífico
Demandados: Segundo Rafael Valladares Gallo y Mauro Alejandro Zurita.
Iniciado: 15 de septiembre de 1998.
Cuantía: 50'000.000,oo
Defensor Dr. Mario Cadena
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de septiembre de 1998. Las 11:10. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la nota de sorteo y por haberse cumplido lo ordenado en providencia inicial. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la admite a trámite Ejecutivo Solicitado. En consecuencia los Ejecutados Segundo Rafael Valladares Gallo y Alejandro Mauro Zurita cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados en el lugar señalado para ello en la demanda. Agréguese al proceso el escrito que se prové. Notifíquese.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de Enero de 1997, las 09h30. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, tómese en cuenta la calidad que interviene el señor Eco. Leopoldo Báez Barrera, conforme lo acredita con el documento que acompaña. Atendiendo la petición del señor Econ. Leopoldo Báez Carrera, Cítese a los señores: Rubén Jaramillo Cevallos y Jenny Lucía Chávez Ibarra, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad con el Art.86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el actor con juramento manifiesta desconocer el domicilio de los demandados. Tómese en cuenta el casillero judicial Nro. 547 y la autorización que le confiere el recurrente a su abogado defensor Dr. Juan Carlos Cueva Serrano. Notifíquese y Cítese. F) Dr. Petronio Ruales Rodríguez, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero para futuras notificaciones en la presente causa. 07 Febrero de 1997